

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN
NOMENCLADOR: 02 07 01

EJERCICIO: 2012

TRIMESTRE:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 |
| | | X | |

Causa del incumplimiento de las metas

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

En el caso de los **Recursos Corrientes**, la diferencia entre los \$ 6.313.924,80 y los \$6.000.000,00 que se programaron recaudar, es que en el Fin 36 se cobró la venta de pupa del 1° semestre por \$2.672.438,90. Además están incluidos los ingresos por los recursos del Financiamiento 95, de los cuales solo ingresó \$50.000,00

| | <u>Ejecutado</u> | <u>Programado</u> |
|--------|------------------|-------------------|
| Fin 36 | 6.263.924,80 | 4.000.000,00 |
| Fin 95 | 50.000,00 | 2.000.000,00 |

Mediante Acta de notificación y Emplazamiento N°5/12 de este Tribunal, se solicitó incluir en el Presupuesto una estimación del Financiamiento 95, pero nos es imposible determinar cuántos fondos enviará la Nación (por ejemplo durante 2011 nos enviaron casi \$30.000.000 y en lo que va del 2012 \$105.000,00). Hacienda nos autoriza hasta \$10.000.000,00 como votado para iniciar el ejercicio y luego se debe incorporar el Remanente del ejercicio anterior. Además consideramos más lógico que a medida que se reciben fondos se certifiquen y se incorporen al Presupuesto, antes que tratar de estimar una cifra que realmente no tenemos forma de aproximar.

En el caso de los **Recursos Figurativos** los \$20.000.000,00 que se programaron recaudar corresponden a las Remesas de la Administración Central para el 2012, mientras que lo ejecutado es lo siguiente:

Recursos figurativos:

| | |
|----------------|--|
| Sueldos | 5.077.369,76 |
| Gastos: | 19.681.155,92 |
| Ser. Públicos: | <u>788.026,66</u> |
| Total: | 25.546.552,34 mientras que el programado era \$20.000.000,00 |

En el primer trimestre la diferencia se debe a que de los \$83.863.371,00 votados para el ejercicio, por los Decretos N° 1 y 2/12 Hacienda realizó una restricción del gasto mediante volantes de reserva del 10% de los Bienes corrientes y del 30% en los Bienes de Capital, además de que con la restricción del Ritmo del Gasto se autorizó hasta Junio de 2012 solo el 84% del presupuesto votado, razón por la cual solo está disponible la suma de \$49.545.270,60, que distribuidos en los 4 trimestres nos aproxima a la suma Ejecutada en el 1° trimestre. En el segundo trimestre se solicitó una liberación del ritmo del gasto y al aumentar el % autorizado a gastar, se solicitó la reposición de ese gasto, por lo que aumentó la recaudación de Remesas de Administración Central.

En el tercer trimestre se anularon los volantes de reserva mencionados anteriormente y se autorizó una liberación del ritmo del gasto en setiembre quedando de la siguiente forma:

| Clasificación Económica: | | 0 Financiamiento: 0 | | | |
|--------------------------|---------------|---------------------|------------|--|-------|
| | Votado | Preventivo | Saldo | | % |
| 1 | 4.128.772,55 | 4.128.028,51 | 0 | | 99,9 |
| 2 | 4.128.772,55 | 4.105.120,42 | 0 | | 99,4 |
| 3 | 4.128.772,55 | 4.041.887,66 | 0 | | 97,8 |
| 4 | 4.128.772,55 | 3.410.274,66 | 0 | | 82,5 |
| 5 | 4.128.772,55 | 4.854.500,56 | 0 | | 117,5 |
| 6 | 6.788.881,72 | 6.881.237,48 | 0 | | 101,3 |
| 7 | 7.396.401,10 | 7.398.993,61 | 0 | | 100 |
| 8 | 7.396.401,10 | 7.405.503,68 | 0 | | 100,1 |
| 9 | 7.319.723,90 | 7.317.058,46 | 0 | | 99,9 |
| 10 | 7.372.808,12 | 6.033.193,73 | 0 | | 81,8 |
| 11 | 1.474.561,62 | 2.743.931,87 | 88.325,39 | | 186,0 |
| 12 | 589.824,69 | 23.721,02 | 566.103,67 | | 4,00 |
| total | 58.982.465,00 | 58.328.035,94 | 564.429,06 | | 98,80 |

Al aumentar el % autorizado a gastar, se solicitó la reposición de ese gasto, por lo que aumentó la recaudación de Remesas de Administración Central.

En cuanto a los **Gastos Corrientes** estaban programados por \$26.900.000,00 y se ejecutaron \$56.123.559,71

| | <u>Ejecutado</u> |
|--------|------------------|
| Fin 00 | 28.564.758,10 |
| Fin 36 | 5.809.280,16 |
| Fin 95 | 21.749.521,45 |

En los párrafos anteriores se explicó el incremento de los Recursos Corrientes del Fin 36 y de los Recursos Figurativos del Fin 00, esto implica un incremento en los Gastos Corrientes de estos Financiamiento. En tanto que el Fin 95 no registra ingresos pero sí, durante este trimestre, se incorporó el Remanente del Ejercicio anterior por \$36.259.688,21 que

permitió realizar gastos que no estaban contemplados en la Programación Financiera.

Los **Gastos de Capital** estaban programados por \$61.900,00 y se ejecutaron \$70.015,00

| | <u>Ejecutado</u> |
|--------|------------------|
| Fin 00 | 70.015,00 |
| Fin 36 | 0,00 |